

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 29 de setiembre de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.762	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
<p>ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i></p> <p>ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i></p>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presentan para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se afiorarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 2.109 del 05/09/95 - Modifica Art. 2° del Dcto. 1.780/95	3946
M.S.P. N° 2.110 del 05/09/95 - Modifica Anexo XLI del Dcto. 815/94 - Reubicación de personal	3947
M.S.P. N° 2.112 del 05/09/95 - Modifica anexo V del Dcto. 815/94	3947
M.G. N° 2.118 del 05/09/95 - Acepta donación de inmueble ubicado en la localidad Las Lajitas	3949

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 2.111 del 05/09/95 - Traslado de Personal	3950
M.S.P. N° 2.113 del 05/09/95 - Comisión Oficial	3950
M. Ed. N° 2.114 del 05/09/95 - Traslado de Personal	3950
M.G. N° 2.115 del 05/09/95 -Destitución por Cesantía	3950
M.G. N° 2.116 del 05/09/95 - Aceptación de Renuncia	3950
M.G. N° 2.117 del 05/09/95 - Prórroga Dedicación Adicional Exclusiva	3950

EDICTOS DE MINAS

N° 2.552 - Arena Cuarta - Expte. N° 14.731	3951
N° 2.551 - Arena Sexta - Expte. N° 14.733	3951
N° 2.550 - Miguel Angel Arena - Expte. N° 14.729	3951

LICITACIONES PRIVADAS

N° 2.531 - Gendarmería Nacional - N° 4/95	3951
N° 2.530 - Gendarmería Nacional - N° 5/95	3952
N° 2.529 - Gendarmería Nacional - N° 6/95	3952

REMATE ADMINISTRATIVO

N° 2.558 - Banco Hipotecario Nacional - Por Gabriel Puló - Juicio Expte. N° DE0830-28-00006	3952
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 2.556 - Maidana, Teresa Inocencia - Expte. N° B-70723/95	3953
N° 2.549 - Tapia, Sixto Santiago - Mamani, María Alejandra - Expte. N° B-67427/95	3953
N° 2.547 - Tapia, Daniel - Expte. N° B-67418/95	3953
N° 2.536 - Castro Flores, Lucio - Expte. N° B-70.216/95	3953
N° 2.522 - Grueso Orozco, Sebastián; Rubio de Grueso, Antonia - Expte. N° B-65.505/95	3953
N° 2.512 - Loboda, Daniel - Mujica, María Catalina y/o Mujica de Loboda - Expte. N° 2A-61.895/85	3953
N° 2.511 - Jerez, Dominica Lucía - Expte. N° B-50.724/94	3954

REMATES JUDICIALES

N° 2.559 - Por: Francisco Solá - Juicio Expte. N° B-51506/94	3954
N° 2.555 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-59523/94	3954
N° 2.554 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° A-63.094/85	3955
N° 2.553 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. N° B-42763/93	3955
N° 2.546 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio Expte. N° B-61194/94	3956
N° 2.538 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° 2B-60.244/94	3956
N° 2.519 - Por: Eduardo Roberto Lepore - Juicio: Expte. N° B-32.146/93	3957

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Pág.

N° 2.500 - Cruz, Carlos Rodrigo - Expte. N° B-70.912/95 3957

EDICTO DE QUIEBRA

N° 2.518 - Marsili, Dante Américo - Córdoba - Expte. N° 72.869/95 3957

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 2.557 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. N° B-64743/95 3957

N° 2.548 - Víctor Esteban Savoy Passini - Expte. N° B-28824/92 3958

N° 2.521 - Norberto Fahd Musa - Expte. N° 8.573/94 3058

EDICTO JUDICIAL

N° 2.176 - Quiroga, Justina: Adición de nombre - Expte. N° B-65.848/95 3958

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 2.507 - Radio Taxi San José S.R.L., para el día 14/10/95 3959

N° 2.484 - Estirpe S.A., para el día 14/10/95 3959

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 2.561 - Centro de Ex-Combatientes de Malvinas - para el día 13/10/95 3059

N° 2.545 - Cámara Inmobiliaria Salteña - para el día 25/10/95 3960

N° 2.544 - Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro - para el día 23/10/95 3960

FE DE ERRATA

N° 2.543 - De la Edición N° 14.755 de fecha 20/09/95 3960

RECAUDACION

N° 2.562 - Del día 28/09/95 3960

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

DECRETO N° 2.109

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 48.634/95 - Código 121

VISTO que por decreto N° 1.780/95 se aprueba el contrato de alquiler con opción a compra suscripto entre la firma Boehringer Mannheim Argentina y el Ministerio de Salud Pública y en el artículo 2° se realiza la imputación a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, Compromiso 21, Fondo Permanente, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro, solicita la modificación de la referida imputación.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1° - Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 1.780 de fecha 26 de julio de 1995, dejando establecido que la erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 03, Compromiso 195.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese la suma de Ciento Sesenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos (\$ 165.564,00) en concepto de alquiler de equipos y un monto aproximado de Ciento Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 144.000,00), para consumo de reactivos a la Dirección General de Admi-

nistración del Ministerio de Salud Pública, para que ésta a su vez los haga efectivo a la firma Boehringer Mannheim Argentina, en concepto de la licitación pública autorizada.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Núñez Burgos - Martino - Nordera.

Salta, 5 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.110

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 127-03.701/95

VISTO el Decreto N° 815/94 mediante el cual se aprueban las estructuras y plantas de cargos de las unidades dependientes del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada norma emitida en el marco de la Reforma del Estado - Ley 6.695 - se ubicó erróneamente en la planta del Hospital Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma al señor Basilio Dolinski;

Que el agente debe ubicarse en la planta de cargos del Centro de Salud de Animaná del Hospital de San Carlos, siendo tal localidad su residencia habitual; y la de su núcleo familiar;

Que por otra parte, el señor Dolinski se encuentra en uso de licencia por razones políticas en el Centro de Salud de Animaná;

Que para efectuar la reubicación es necesario reestructurar la planta de cargos del Hospital San Carlos, convirtiendo un cargo de personal de servicios en un cargo administrativo;

Que la reestructuración mencionada precedentemente no implica mayor costo que el actualmente presupuestado;

Que corresponde emitir el instrumento legal rectificatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase la planta de cargos del Sector Centro de Salud Animaná dependiente del Área Operativa XXV - Hospital San Carlos - Aprobada por

Anexo XLI del Decreto N° 815/94, en el sentido de convertir el cargo vacante N° de orden 32 - Personal de Servicio - M - 1 en un cargo de Auxiliar Administrativo - A - 2.

Art. 2° - Reubíquese al señor Basilio Dolinski - D.N.I. N° 10.494.561 - Legajo N° 2.122 perteneciente a la planta del Área Operativa XXXII Hospital Dr. Joaquín Corbalán de Rosario de Lerma, en el cargo N° de Orden 32 - Auxiliar Administrativo - del Área Operativa XXV - Hospital San Carlos - Centro de Salud Animaná.

Art. 3° - El presente decreto debe ser refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Salud Pública y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Núñez Burgos - Martino - Castro de Leal - Muro.

Salta, 5 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.112

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 89-13.686/94

VISTO el Decreto N° 815/94 mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de las unidades de organización que conforman la jurisdicción del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Técnico Asesor del Hospital San Bernardo planteó la necesidad, por razones de operatividad, de unificar los sectores de Gastroenterología y Endoscopia en uno solo, dependiendo del Servicio de Especialidades Clínicas del Departamento Clínico;

Que resulta necesario incorporar un Sector de Internados dependiendo del Servicio de Ginecología del Departamento Quirúrgico, atento al volumen de trabajo que se presenta en el área, redundando esto en beneficio del desarrollo de las actividades científicas y docentes que forman parte de las acciones que deben cumplirse en el Hospital;

Que las modificaciones planteadas precedentemente no implican mayores costos ni incorporación de recursos humanos adicionales a los existentes de acuerdo a la planta vigente;

Que el proyecto fue analizado y aprobado por la Comisión de Estructuras y Cargos de acuerdo a lo

dispuesto por el Decreto N° 1.008/92, según consta en Acta N° 14 de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Modificase del Anexo V del Decreto N° 815/94 (Area Operativa XL - Hospital San Bernardo) la Estructura y Planta de Cargos, en el sentido de unificar el Sector Gastroenterología y el Sector Endoscopia en un solo Sector Gastroenterología y Endoscopia, dependiente del Servicio de Especialidades Clínicas del Departamento Clínico.

Art. 2° - Créase el Sector Internados dependiente del Servicio de Ginecología del Departamento Quirúrgico del Hospital San Bernardo.

Art. 3° - Suprímese, del Anexo V del Decreto N° 815/94 (Area Operativa XL - Hospital San Bernardo), los cargos N°s. de Orden 23, 24, 25 y 26 correspondientes a la Planta de Cargos del Sector Gastroenterología y del Sector Endoscopia.

Art. 4° - Apruébase la Planta de Cargos y Cobertura

del Sector Gastroenterología y Endoscopia del Hospital San Bernardo que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 5° - Suprímese del Anexo V del Decreto N° 815/94 (Area Operativa XL - Hospital San Bernardo), los cargos N°s. de Orden 121 al 133 inclusive, correspondientes al Servicio Ginecología, Sector Ecografía y Sector Citodiagnóstico.

Art. 6° - Apruébase la Planta de Cargos y Coberturas del Servicio Ginecología, Sector Citodiagnóstico y Sector Internados del Hospital San Bernardo que, como anexo, forma parte del presente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, señor Secretario de Salud Pública y señora Secretaria de la Función Pública.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Núñez Burgos - Martino - Castro de Leal - Muro.

Organismo: HOSPITAL SAN BERNARDO

Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 05

Datos del Cargo Datos del Agente

N° Ord.	Nombre del Cargo	Apellido		Docum.	Observac. vac.
		AG-SB y Nombres	AG-SB-CA		
1	Jefe Sect. Gastr. y Endoscopia	P-3	Salín, Román S.	P-3-F	11.539.685
2	Aux. Administrativo	A-2	Martínez, Juan Carlos	A-2-G	11.538.822
3	Profesional Asistente	P-3	Kirschbaum, Guillermo	P-3-E	10.581
4	Jefe Serv. Ginecología	P-3	Benone, Oscar Javier	P-3-K	7.261.065
5	Jefe Sector Ecografía	P-3	Cebrián, Miguel	P-3-G	8.168.491
6	Profesional Asistente	P-3	Jozami, Nicolás	P-3-E	11.282.586
7	Jefe Sector Citodiagnóstico	P-3	Carrizo, Lautaro	P-3-L	7.259.959
8	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	Godoy, Armando	P-3-G	8.162.493
9	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	Cruz Varela, María	P-3-B	12.712.134
10	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	Nievas Gómez, Rosa	P-3-G	5.720.446
11	Técnico Laboratorio	T-2	Posadas de S, Stella	T-2-I	10.004.935
12	Jefe Sector Internados	P-3	López, Emilio	P-3-K	7.221.759
13	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	Pozzo de Cima, Estela	P-3-I	5.891.418
14	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	Macedo, Jorge Jaime	P-3-A	14.865.330
15	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	Ortiz, Guillermo	P-3-C	12.596.560
16	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	Del Olmo, María Elena	P-3-F	6.509.151
17	Prof. Asistente (Ginecólogo)	P-3	García Saravia, María	P-3-H	4.770.468

Dr. Julio Javier Núñez Burgos
Ministro de Salud Pública

Dr. José Antonio Muro
Secretario de Salud Pública

Salta, 5 de setiembre de 1995

DECRETO N° 2.118

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente N° 44-87.350/95, en el cual Jefatura de Policía solicita se acepte la donación formulada por los señores Agustín Carlos Orlandini e Irma Angela Pellegrini, consistente en el terreno Catastro N° 3.258, ubicado en la localidad de Las Lajitas;

y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble será destinado al emplazamiento de viviendas de servicio para el personal policial que presta servicios en la Sub-Comisaría de dicha localidad e instalaciones del Cuerpo de Policía Infantil;

Que a fs. 16 obra cédula parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles, acreditando la titularidad de dominio de los donantes en relación al terreno ofrecido, sin que el mismo se encuentre sujeto a ningún tipo de restricción y/o gravamen;

Que por lo expuesto y en función de lo establecido en el artículo 1.810 "in fine" del Código Civil, debe dictarse el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Acéptase la donación efectuada al Estado Provincial por los señores Agustín Carlos Orlandini, D.N.I. N° 6.138.987 e Irma Angela Pellegrini, L.C. N° 4.577.067, consistente en el terreno de su propiedad ubicado en la localidad de Las Lajitas e indentificado como Catastro N° 3.258, Lote N° 8, Manzana N° 31, con una superficie según título de 800 m2, el que será destinado al emplazamiento de viviendas de servicios para el personal policial que presta servicios en la Sub-Comisaría del lugar e instalaciones del Cuerpo de Policía Infantil.

Art. 2° - Remítase nota a los donantes, agradeciéndoles el gesto que, por cierto, redundará en beneficio del personal con revista en la citada dependencia policial y niñez que se incorpore al Cuerpo de Policía Infantil.

Art. 3° - Tomen razón del presente la Dirección General de Inmuebles, Contaduría General y Escribanía de Gobierno.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I) - Puig - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los Decretos y Resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.111 - 05/09/95 - Expediente N° 45.818/95 - Código 121.

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládase al señor Sergio Adolfo González, C.U.I. N° 20.128.690, legajo N° 1.809, auxiliar administrativo con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de la Dirección de Recursos Humanos, al cargo N° 329 (Decreto N° 815/94) de la planta permanente del Departamento Liquidaciones de la Dirección de Personal.

Art. 2° - A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongélase de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01 - Departamento Liquidaciones de la Dirección de Personal el cargo vacante N° 329, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85 quedando liberado el cargo N° 194 de la planta permanente de la Dirección de Recursos Humanos, Unidad de Organización 03 (Decreto N° 815/94).

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.113 - 05/09/95 - Expediente N° 29.425/93 - Código 121.

Artículo 1° - Dése por autorizada y cumplida la comisión efectuada por funcionarios del Ministerio de Salud Pública, consignados en el Anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - La Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública, liquidará el viático y/o pasajes correspondientes, al personal consignado en el Anexo que se aprueba en el artículo 1° del presente.

ANEXO

Apellidos y nombres	Legajo N°	Función	Fecha	Destino	Motivo	Debe liquidarse	
						Viat.Días	PasajesObs.
Salinas, Gladys Angela C.U.I.N° 6.386.108	41.641	Direc. Saneamiento Ambiental	16/06/93	La Paz (Bolivia)	Reunión Binacional de Saneamiento Ambiental	3 (tres)	Vía aérea -
Rodríguez, Célitico A. C.U.I. N° 8.011.072	30.929	Direc. Bromatología	30/06/93	Salta-Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Reunión Binacional Arbol II	5 (cinco)	Vía aérea -
Dr. Julio Javier Núñez Burgos Ministro de Salud Pública			Dr. José Vicente Nordera Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente.				

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.114 - 05/09/95 - Expediente N° 5.033/94 - Código 106 y Corresponde 1.

Artículo 1° - A partir del día siguiente a su notificación autorizase el traslado al cargo vacante de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, de la señora Elsa Ríos de Chaile, D.N.I. N° 06.383.639, Nivel 03, agente del Centro Provincial de Educación Física N° 29 (ex-organismo nacional).

Art. 2° - Lo dispuesto en el Artículo 1° del presente a favor de la señora Elsa Ríos de Chaile, concretase en el cargo de Técnico Liquidador, Area Funcional Técnica 1, Función Intermedia dependiente del Departamento Liquidaciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, manteniendo la agente el Nivel del cual es titular. Déjase establecido que la asignación de dichas funciones tendrá el carácter de titularidad precaria, conforme los términos del Artículo 4to. del Decreto N° 782/94, siendo de aplicación lo establecido en Artículo 6to. del mencionado instrumento legal y Artículo 3ro. del Decreto N° 2.122/94.

Art. 3° - Establécese que al tratarse la presente gestión de un traslado de personal procedente de un establecimiento educacional -ex-nacional- transferido a la provincia por imperio del Decreto N° 343/93, la desafectación del cargo asignado a la agente en el organismo de origen quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Dirección General de Educación Media del Ministerio de Educación, en virtud de no encontrarse registrada la Planta de Cargos de dicho organismo en el Sistema de Administración y Recursos Humanos.

Art. 4° - En uso de las facultades establecidas en artículo 4° del Decreto N° 920/85, descongélese la vacante del cargo indicado en el artículo 2°.

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, deberá imputarse a la partida presupuestaria de Jurisdicción 04 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Educación - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.115 - 05/09/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente Cuerpo Seguridad Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Marcelo Daniel Guerrero, C. 1968, D.N.I. N° 20.210.391, Leg. 10.596, a partir del día siguiente al de su notificación y por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto N° 2.116 - 05/09/95.

Artículo 1° - Acéptase a partir del 7 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora María Eugenia Araoz de Gallo Solari, D.N.I. N° 10.582.822, al cargo de Secretaria Privada del señor Secretario de Asuntos Municipales - Estamento de Apoyo.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 2.117 - 05/09/95.

Artículo 1° - Prorrógase la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva (60%), del empleado de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, señor Héctor Puppi, Nivel 12, M.I. N° 7.237.336, Nivel 12, Super-

visor del citado organismo, desde el 1° de setiembre al 31 de diciembre del corriente año.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.552

F. N° 80.873

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Miguel Angel Arena ha solicitado la mensura de la mina "Arena Cuarta" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 14.731, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia P.R. el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Cuarta, Expte. N° 14.731-A, a partir del cual se mide la distancia de 2.000 m. Az. 90° (Este) para ubicar el Punto Auxiliar "P.A.", luego se mide 1.500 m. Az. 180° para ubicar el esquinero EI, luego 700 m. Az. 90° (Este) para ubicar el EII, luego 600 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el EIII, luego 750 m. Az. 90° (Este) para ubicar el esquinero EIV, luego 400 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el punto EV, 1.450 m. Az. 270° (Oeste) para ubicar el punto EVI y finalmente se mide 1.000 m. Az. 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Ha. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 07 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 51,00

e) 29/09 - 09 y 20/10/95

O.P. N° 2.551

F. N° 80.874

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Miguel Angel Arena ha solicitado la mensura de la mina "Arena Sexta" de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes-Salar de Río Grande, que tramita por Expte. N° 14.733, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia "P.R." el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Sexta, Expte. N° 14.733-A, a partir del cual se mide la distancia de 3.220 m Az. 135°00'00" para ubicar el esquinero I", luego se mide 2.000 m. Az. 90° para ubicar el E3, luego 500 m. Az. 360° (Norte) para ubicar el E4 y finalmente se mide 2.000 m. Az. 270° (Oeste) para coincidir nuevamente con el esquinero "I"

cerrando así la superficie de 100 Ha. para la explotación exclusiva de sulfato de sodio natural. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 51,00

e) 29/09 - 09 y 20/10/95

O.P. N° 2.550

F. N° 80.875

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Miguel Angel Arena ha solicitado la mensura de la mina de Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes-Salar de Río Grande, que tramita por Expte. N° 14.729, la cual se determina de la siguiente manera: Se toma como Punto de Referencia "P.R." el Punto de Manifestación de Descubrimiento (PMD) de Mina Arena Primera, Expte. N° 14.729 a partir del cual se mide la distancia de 1.400 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el Punto Auxiliar "P.A.", luego se mide 3.380 m. Az. 90° para ubicar el E1, luego 2.000 m. Az. 90° (Este) para ubicar el E2, luego 500 m. Az. 180° (Sur) para ubicar el E3, luego 2.000 m. Az. 270° (Oeste) para ubicar el E4 y finalmente se mide 500 m. Az. 360° (Norte) para cerrar así la superficie de 100 Ha. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 51,00

e) 29/09 - 09 y 20/10/95

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. N° 2.531

F. N° 80.841

GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Privada N° 4/95

A efectos del Decreto N° 826/88, publíquese el llamado a Licitación Privada N° 4/95, bajo el régimen de la Ley N° 20.124 (Decreto N° 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de materiales para la reparación y mantenimiento de edificios de esta Agrupación.

Informes y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII (Salta), Chachapoyas - CP 4400 Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos veinticuatro (\$ 24,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 04 de octubre de 1995 a las 09,30 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 29/09/95

O.P. N° 2.530

F. N° 80.842

GENDARMERIA NACIONAL**Licitación Privada N° 5/95**

A efectos del Artículo 7 del Decreto N° 826/88, publicase el llamado a Licitación Privada N° 5/95, bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto N° 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de artículos de librería y elementos de limpieza para esta Agrupación.

Informes y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta", Chachapoyas - CP 4400 Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco con cincuenta centavos (\$ 25,50).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 06 de octubre de 1995 a las 09,30 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 29/09/95

O.P. N° 2.529

F. N° 80.843

GENDARMERIA NACIONAL**Licitación Privada N° 6/95**

A efectos del Artículo 7 del Decreto N° 826/88, publicase el llamado a Licitación Privada N° 06/95, bajo el régimen de la Ley 20.124 (Decreto N° 598/88) para Gendarmería Nacional.

Objeto: Adquisición de repuestos y accesorios automotores para la dotación de vehículos de la Agrupación VII "Salta".

Informes y Adquisición de Pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta", Chachapoyas - CP 4400 Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: Pesos quince (\$ 15,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta" Chachapoyas - 4400 Salta Capital.

Lugar y Fecha de Apertura: Servicio Administrativo de la Agrupación VII "Salta", el 10 de octubre de 1995 a las 10,00 horas.

Imp. \$ 42,00

e) 28 y 29/09/95

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2.558

F. N° 80.884

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**REMATARA POR MORA****Dpto. 2 dormit. en Avda. San Martín 479**

El Martillero Público, Gabriel Puló, por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional en Expte. DE0830-28-00006, de acuerdo con el Art. 44° de la Carta Orgánica - Ley 24.143, rematará el día 04 de octubre de 1995, a las 11,00 horas, en la sede de la Delegación local del Banco Hipotecario Nacional, sito en España esquina Balcarce, Salta, un departamento ubicado en Avda. San Martín N° 479, 1er. Piso Dpto. 2 identificado como Man. 17, Parcela 30, Sección "D", Catastro 96.638, Plano PH 633, Salta Capital. Características: Departamento 2 dormitorios, 1 baño, estar-comedor, cocina, hall, dormitorio y baño de servicio, lavadero y tendedero. Carpintería de madera, pisos cerámicos y parquet, artefactos baño completo/blanco. Estructura de mampostería y hormigón armado. Superficie cubierta 95,86 m2. Servicios: agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público y pavimento a la calle. Condiciones de Venta: Base de Venta: \$ 45.000,00. En el Acto Remate 30%, Comisión Martillero 2,5%, Comisión Banco 3%, Sellado Acta Remate por ante la Dirección Gral. de Rentas, saldo 70% financiado a 84 meses con un interés del 15% anual. Se vende ocupado; con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza Ad CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escrituración que se realizará con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto de Compra-Venta. Visitar el inmueble de 8,00 a 20,00 horas. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Deleg. Salta), España esquina Balcarce, en horario de atención bancaria, o en las oficinas del Martillero, Vicente López N° 718, Salta, teléfono 215533.

Imp. \$ 62,00

e) 29/09 y 02/10/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 2.556

F.N° 80.881

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en autos: "Maidana, Teresa Inocencia - Sucesorio", Expte. N° B-70.723/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a juicio a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 05 de setiembre de 1995. Esc. Raquel T. de Rueda, secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.549

F. N° 80.868

La Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría N° 2, de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados "Tapia, Sixto Santiago - Mamaní, María Alejandra - Sucesorio", Expte. N° B-67.427/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Eco del Norte". Salta, 27 de julio de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.547

F. N° 80.869

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil 6ta. Nominación, Secretaría N° 1, de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Tapia, Daniel - Sucesorio", Expte. N° B-67.418/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el "Boletín Oficial" y "Eco del Norte". Salta, 31 de julio de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.536

R. s/c N° 7.001

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del C. Ramallo, en el expediente N° B-70.216/95 caratulado: "Castro Flores, Lucio - Sucesorio", cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esa Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Edictos por tres días. Salta, 08 de setiembre de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria. Sin cargo e) 28, 29/09 y 02/10/95

O.P. N° 2.522

F. N° 80.836

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la "Sucesión de Grueso Orozco, Sebastián; Rubio de Grueso, Antonia". Expte. N° B-65.505/94, para que comparezcan a hacerlos valer en carácter de herederos o acreedores, dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 01 de setiembre de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/09/95

O.P. N° 2.512

F. N° 80.829

La Dra. María C. Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial 1º. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados de: "Sucesorio de: Laboda, Daniel - Mujica, María Catalina y/o, Mujica de Laboda" Expte. N° 2A-61.895/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. - Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".

Salta, 31 de julio de 1995. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 27 al 29/09/95.

O.P.N° 2.511

F. N° 80.824

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1º. Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de: 6ta. Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores de Dominica Lucía Jerez para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Expte. B-50.724/94; caratulado: "Jerez, Dominica Lucía-sucesorio", por el término de 30 días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese 3 días. Salta, 23 de agosto de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria. Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/09/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 2.559

F. N° 80.886

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL**

Valioso inmueble rural ubicado s/Ruta 34 entre Metán y Rosario de la Frontera (base \$ 84.978,15).

El día 03 de octubre de 1995, a horas 18.30, en mi escritorio de calle 25 de Mayo N° 322, ciudad, remataré con la base de pesos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y ocho con quince centavos (\$ 84.978,15) correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble rural ubicado a un kilómetro de Rosario de la Frontera, matrícula 4.620, finca Santa Rosa y Cabas, fracción b, plano 361, libro 28, folio 282, asiento 2, superficie total 600 hectáreas, 3.843,19 mts2. Descripción del inmueble: se trata de un inmueble rural ubicado sobre la ruta 34, entre Metán y Rosario de la Frontera - Horcones. Cuenta según informe Juez de Paz a fs. 108, de 550 hectáreas aproximadamente, totalmente desmontadas y destinadas al cultivo, de las cuales aproximadamente 500 hectáreas según informe, son arrendadas por el Sr. José Enrique Olmedo, que se confirma con el informe de Inmueble con un contrato de 6 años de duración. Mejoras: cuenta con un corral para ganado vacuno de aproximadamente 40 mts. x 50 mts. totalmente alambrado con brete y cargador, todo en buen estado. Una casa para personal con 4 habitaciones de block, techo de chapa, piso de cemento. Un depósito de 2 habitaciones grandes y una chica, construido en ladrillo, techo de chapa, con piso de cemento alisado. Un tinglado de 34 mts. x 12 mts. aproximadamente, con 6 columnas de hierros a cada lado. Un tanque australiano totalmente de chapa de 14 mts. Un molino de viento con tanque de reserva, con pozo de agua que alimenta al tanque australiano (funcionando). Una casa habitación compuesta por: 3 dormitorios (2 con placares), un living comedor, una cocina sin instalación, tiene sólo mesada de granito y mueble bajo mesada, un baño de primera, azulejado, videt, inodoro, lavable y receptáculo. Una despensa de 5 mts. x 10 mts. aproximadamente, un hall de entrada, una galería te-

chada donde funciona un lavadero. La construcción es de ladrillo en su totalidad, techo de tejas, tejuelas y tirantes de madera, piso de mosaico calcáreo, carpintería de madera. Un pequeño depósito de 6 mts. x 4 mts. aproximadamente, construido en ladrillo, techo de chapa, piso de cemento alisado. Un baño fuera de la casa tipo letrina. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Damián Palomino, D.N.I. 7.250.860 y Domingo Genaro, D. N.I. 8.178.460, ambos en calidad de empleados de la firma Cándido Vicente. Mayores datos consultar en oficina del suscripto en 25 de Mayo N° 322. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal 30% del precio a cuenta del mismo en el acto del remate, saldo a la aprobación judicial de la subasta. Dinero de contado. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. Ordena: Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación de la provincia de Salta, en los autos caratulados que se le sigue a Cándido Vicente S.A. s/Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expediente N° B-51.506/94. Informe martillero Francisco Solá, 25 de Mayo N° 322, ciudad, teléfono 217260. Horario de visitas de 9 a 12 horas.

Imp. \$ 120,00

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.555

F. N° 80.879

**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON REDUCCION DE BASE
Casa en General Güemes**

El día 03 de octubre de 1995, a las 18.20 hs., en Alsina N° 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 131.727,96, el inmueble identific. Mat. 8.330, Secc. J, Manz. 94a, Parc. 7, Dpto. Gral. Güemes- 06. Mide 12 mts. x 25 mts. Sup. s/M. 300 mts2. Límit. NE: Parc. 6, SO: Parc. 8, NO: Parc. 10 y SE: calle Venezuela. Plano 619, según datos obt. de la respec. Céd. Parc. Se enc. ubic. en calle Venezuela N° 1486, B° 25 de Mayo, de la Loc. de Gral. Güemes, Pcia. Salta. Consta al fte. peq. vereda de cem., verja c/dos port. de hierro, uno grande y otro peq., espacio p/jardín, peq. galería, un tinglado que hace de garaje de 4,50 mts. x 5 mts. c/techo de zinc y estruct. de hierro c/piso de cem. Una habitac. c/puerta y vent. a la calle de 5 mts. x 3 mts. donde func. un jardín de infantes c/piso baldosa, un living - comed. c/puerta y vent. a la calle de 7 mts. x 4 mts., un pasillo, tres dormit. de 2,50 mts. x 4 mts. c/uno. Todas med. aprox. Baño de 1ra. instal., paredes rev. c/cerám. y piso granito, una cocina c/mesada granito y pared rev. c/cerám. alt. 50 cms. Fondo c/piso parte cem. y tierra c/pileta de natación constr. c/mat. cocido, pintada y revestida

c/azulejos, en el patio. Una medianera de 1 m. alto constr. c/mat. cocido. Totalm. tapiado c/mat. cocido y cem. Una peq. galería c/piso cerám. y pileta de lavar de cem. Un pasillo al costado de 1,30 mts. de ancho c/piso de tierra y puerta metál. Carpint. de mad. Construida c/bloques, revoc. y pint. c/techo de losa y tejas. Cuenta c/cordón-cuneta y calle de ripio. Serv. de agua potable, cloacás, gas nat. y luz eléct. Se enc. ocup. p/la demand., su esposo Sr. Singh y una hija men. en cal. de propiet., todo según inf. Sr. Juez de Paz, fs. 87 autos. Ordena Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. Dra. Verónica Z. de Racioppi, en juicio seg. contra: "Domínguez, Nivia Alicia - Ejecuc. Hipotecaria", Expte. N° B-59.523/94. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 horas. Nota: en caso de no haber postores por la base anunciada, transcurridos 15 minutos, la misma se reducirá a las 2/3 part. de su V. F. o sea \$ 6.548,24. En caso de no haber postores por esa base, transcurridos otros 15 minutos, el inmueble se rematará sin base. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 126,00

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.554

F. N° 80.878

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE

Calera "La Cañadita" y planta industrial "Puzolánico" en La Merced.

El día 03 de octubre de 1995, a las 18.10 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. 1°) Con la base de \$ 103,66 corresp. a las 2/3 part. del V. F. el inmueble identific. Matrícula N° 5.125, Fracc. 4a, Sup. 4 Has. 3.193,46 mts2., Dpto. Cerrillos, La Merced. Se enc. ubic. en la Loc. de La Merced. Se ingresa por un callejón comunitario de finca La Cañadita y a los 600 mts. aprox. se dobla a la derecha, siguiendo un camino vecinal. Tiene en la falda del cerro un horno para la quema de cal y produce 12 mts3. de cal p/día, funcionando, constr. c/mat. cocido, en la pte. baja del horno existe un túnel y un galpón de 10 mts. de ancho x 15 mts. de largo aprox. de mat. cocido para acopio de cal. En la parte baja del predio se enc. una vivienda de 6 habitac. de adobe, techo de tejas, piso de tierra que se enc. habit. p/personal de "Calera La Cañadita", Sr. Marcelo Gil y flia. y el Sr. Santiago Flores. Todo según inf. Sra. Juez

de Paz fs. 242 y vta. de autos; y 2°) con la base de \$ 38,13 corresp. a las 2/3 part. de su Valor Fiscal, el inmueble identific. Matrícula N° 5.127, Fracc. 4c. Sup. 1 Ha. 5.892,41 mts2. Plano 707, Dpto. Cerrillos - La Merced. Se enc. ubicado en la Loc. de La Merced y al lado derecho de un callejón comunero de la entrada de finca "La Cañadita", limitando al sur con camino a San Agustín. En la propiedad se enc. instalada una planta industrial "Puzolánico" de cem. y cal hidratada, funciona en un galpón constr. c/mat. cocido de 45 mts. de largo x 15 mts. de ancho aprox., techo de zinc, piso cem. c/instalac. de energía eléct. y agua cte. En la entrada se enc. instalada una báscula p/pesar camiones. En la pte. oeste y sur se enc. una casa de mat. cocido de 60 mts2. aprox. Deshabitada (inf. Juez de Paz fs. 279 de autos). Todo el predio delimitado c/alambre tejido y postes de cem. Todo según inf. Sra. Juez de Paz fs. 242 y vta. de autos. Se enc. a 3 kms. aprox. de la Loc. de La Merced. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. y C. de 11va. Nom., Dra. Stella M. R. de Cornejo, Secret. N° 2, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Caleras La Cañadita S.A." . Prep. Vía Ejec. - Embargo Preventivo", Expte. N° A-63.094/85. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. IVA responsable no inscripto. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035 por la tarde, Tel. 210832 o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 132,00

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.553

F. N° 80.877

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL CON BASE

2 lotes de terreno en San Lorenzo y cuotas sociales de Santiago Terroba y Cía. S.R.L.

El día 03 de octubre de 1995, a las 18 hs. en Alsina 1035, ciudad, remat. 1°) Sin base y dinero de contado 140 cuotas sociales, que corresponden a un 14% del capital total de la Sociedad Santiago A. Terroba y Cía. S.R.L., de la demand. Liliana Beatriz Terroba de Ferro Podestá; 2°) con la base de \$ 385,65 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Matríc. N° 53.273, Secc. D, Man. 51, Parc. 14, Dpto. Cap. - San Lorenzo. Mide fte. 12,55 mts., cfte. 12,50 mts., L.E.: 46,07 mts. y L.O.: 44,94 mts. Sup. s/M. 568,81 mts2. Limit. N.: lote 8, S.: camino a Las Costas, E.: lote 10 y O.: lote 12. Plano 3.841, según datos obt. de la respes.

Céd. Parc.; y 3°) Con la base de \$ 698,66 corresp. a las 2/3 part. de su V. F. el inmueble identific. Mat. 53.274, Secc. D, Man. 51, Parc. 15, Dpto. Cap. - San Lorenzo. Mide fte. 12,55 mts., cfte. 12,50 mts., L.E.: 44,94 mts. y L.O.: 43,81 mts. Sup. s/M. 548,98 mts². Límit. N.: lote 8, S.: camino a Las Costas, E.: lote 12 y O.: calle. Plano 3.841, según datos obt. de la resp. Céd. Parc. Se enc. ubicados sobre calle Virginio García esq. Carlos Guido Espano con número municipal 494 y 500, respect., no visibles, de la Loc. de San Lorenzo, Dpto. Capital. Se tratan de lotes de terreno baldíos, libres de ocupantes y sin servicios, según inf. Sra. Juez de Paz, fs. 36 de autos. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., Dr. Luis E. Gutiérrez, Secret. Dra. Silvia P. de Martínez, en los autos carat.: "Banco Provincial de Salta vs. Ferro Podestá, Carlos Sixto; Terroba de Ferro Podestá, Liliana Beatriz - Ejec. de Sentencia, en Expte. N° B-42.763/93". Expte. N° B-58.818/94. Forma de pago de los inmuebles: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. Saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Forma de pago de las cuotas sociales: arancel de ley 10% y 0,6% sellado D.G.R. en efect. a cargo del comp. Todo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. Alsina 1035 por la tarde, Tel. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M. - Mart. Público.

Imp. \$ 126,00

e) 29/09 al 03/10/95

O.P. N° 2.546

F. N° 80.864

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 17.710,00

Una casa sobre calle República de Siria - Ciudad.

El día viernes 29 de setiembre de 1995, a horas 18.45 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago N° 758, de esta ciudad, remataré, con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 17.710,00 (corresp. al capital reclamado), el inmueble Matrícula 242, Sección G, Man. 4, Parc. 12, Dpto. Capital 01. Superficie 552 mts². Ext.: Fte.: 11,50 mts., Fdo.: 48 mts. Límites: lo dan su cédula parcelaria. Ubicación: calle República de Siria N° 1412 al 1414, ciudad de Salta. Mejoras: cuneta con frente de verjas, jardín, entrada para vehículos, con un tinglado de hierro y chapa, abierto para garaje, que continúa a un amplio fondo, en el interior dos habitaciones, una de ellas da a calle Rep. de Siria, comedor y cocina con mesada de granito, y mueble de madera con cuatro puertas corredizas, alacena de aluminio y fórmica de dos puertas, calefón, baño de 1ra. revest. en azulejos con bañera y demás

servicios, la carpintería es de madera, pisos graníticos, techo de losa plana y ventanas con rejas. Servicios: agua, luz, gas natural, cloacas, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: está desocupada y en estado de abandono. Visitas al inmueble en horario comercial. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 11va. Nom., Secretaría de la Dra. Marcela V. F. de Lovaglio, en juicio seguido contra Ruiz de Moreno, Luján Amelia A. - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° B-61.194/94. Edictos un día por Boletín Oficial y tres por El Tribuno. Cond. de venta: seña 30% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación de la subasta, arancel de ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes en San Felipe y Santiago 758, Tel. 235980, martillero Edgardo Simkin - IVA responsable no inscripto.

Imp. \$ 27,00

e) 29/09/95

O.P. N° 2.538

F. 80.853

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE (Con reducciones)

**Un automóvil m/Renault - modelo Renault 21
TXE - año 1990 - funcionando**

El día viernes 29 de setiembre de 1995, a las 19.15 horas, en Avenida Chile 1450 de esta ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 9.090,00 (Cap. reclamado más accesorios de ley) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 50% (U\$S 4.545,00) y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Modelo Renault 21 TXE - año 1990 - Dominio N° A-79.251, con motor m/Renault N° 5.507.643 y chasis m/Renault N° L4BS-002633, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/antena de techo, sin auto-stereo, c/4 cubrealfombras c/un gato tipo crike, c/una llave ruedas, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D. G. de Rentas del 0,6 % a cargo del comprador. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra D. M. Ponce. Expediente N° 2B-60.244/94. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Martillero Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 28 y 29/09/95

O.P. N° 2.519

F. N° 80.833

Por: EDUARDO ROBERTO LEPORE

JUDICIAL - BASE \$ 11.870,13

**1 inmueble edificado en esta ciudad -
sobre calle Lerma**

El día viernes 29/09/95 a las 18:10, en mi local de remates de calle Laprida N° 469 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 11.870,13 (2/3 part. V.F.) el inmueble matrícula N° 7667, Manz. 39, Parc. 19, Secc.D, Dpto. Capital (01) - Ubicado: En calle: Lerma N° 721, ciudad de Salta. Estado de Ocupación: Está ocupado por el Sr. Antonio Russo, la Sra. R.M. de Russo, la Srta. Carolina Susana Russo y Mario L. Russo, en carácter de propietarios. Edificación: Dos habitaciones - Baño de 1ª - Cocina Com. - Patio y fondo - con techo de losa y piso de mosaico calc. - en reg est. mampostería y pintura - cuenta con todos los servicios públicos (agua corr., luz, gas nat., cloacas, pavimento y alumbrado público) - Condiciones: Seña 30% al contado y a cuenta del precio en el mismo acto y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 5% a cargo del comprador. Sell. D.G.R. 1,25% cargo comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 7º Nom. (D.J.C. Salta) Secret. N° 1 en el juicio: "Eckhardt, Amalia Cecilia vs. Russo, Carolina Susana - Embargo Preventivo - N° B-32.146/93. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: esta subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Martillero Público Sr. Eduardo R. Lepore - Olavarría N° 93, Salta, Tel. 087-223898.

Imp. \$ 72,00

e) 27 al 29/09/95

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 2.500

F. N° 80.802

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Cruz, Carlos Rodrigo s/inscripción de Martillero", Expte. N° B-70.912/95 cita y emplaza por el término de ley, a toda persona, a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el diario Eco del Norte y el Boletín Oficial por el término de ocho días. Salta, 22 de septiembre de 1995. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/09 al 04/10/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 2.518

F. N° 8.085

Por orden de la Sra. Jueza de Concursos y Sociedades N° 3 de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre, se hace saber: Que en los autos cara-

tulados "Marsili, Dante Américo-Quiebra Propia", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: ciento cincuenta y cuatro, Córdoba, 21 de julio de 1995.

VISTOS:...y CONSIDERANDO:... RESUELVO:

I) Declarar en estado de quiebra a Dante Américo Marsili, D.N.I. N° 6.422.778 con domicilio real en calle General Paz 258 de la localidad de Matorrales, provincia de Córdoba... VII) Intímase al fallido y a los terceros que posean bienes de los mismos, para que en el término de veinticuatro horas de su requerimiento, pongan a disposición del Señor Síndico los mismos, bajo apercibimiento. VIII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos a los fallidos, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos.... X) Intímase al fallido para que dentro del término de veinticuatro horas cumplimente lo dispuesto en el art. 93 de la L.C.... XII) Fijase como fecha para que los acreedores presenten sus demandas de verificación ante el Síndico hasta el día 1º de noviembre de mil novecientos noventa y seis.... XIII) Fijanse como fechas para la presentación por parte del Síndico, del Informe Individual, el día 22 de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y del Informe General el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y seis... XIV) Fijase como fecha para la realización de la Junta de Acreedores el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y siete, a las 9:00 horas, la que se realizará con los acreedores verificados y declarados admisibles que concurran a la misma, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber que si la misma no pudiera realizarse por fuerza mayor o por imposibilidad del Tribunal, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora.... Protocolícese, Hágase saber y Dése copia. Fdo: Raquel V. de Maghini, Juez. Síndico Designado en Autos: Dra. Lía Ester Diana Crivelli Duboue, quien fijó domicilio a los efectos procesales en calle Duarte Quirós 555, de esta ciudad. Oficina: 7 de agosto de 1995. Fdo: María Alejandra Rebosolán, secretaria.

Valor al cobro \$ 127,50

e) 27/09 al 3/10/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 2.557

F. N° 80.882

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, sito en Avda. Sarmiento esq. Avda. Belgrano de esta ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo" Expte. N°

B-64.743/95 a acreedores y deudores de la concursada hace saber lo siguiente:

1) La necesidad de adaptar los procedimientos al nuevo ordenamiento legal sin afectar los actos ya cumplidos, el procedimiento se regirá por los términos de la Ley 24.522.

2) Que por ello se ha Resuelto:

I) Ampliar el fuero de atracción, conforme lo petitionado, dejando a opción de los acreedores su pedido de verificación, conforme lo dispuesto por el art. 21, inc. 1°.

II) Ampliar el plazo de verificación de créditos fijando como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, el día 10 de octubre de 1995 (art. 32).

III) Establecer hasta el día 25 de octubre de 1995 el período de observación de créditos establecido por el art. 34 de la L.C.

IV) Establecer el día 23 de noviembre de 1995 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.).

V) Fijar el día 7 de diciembre de 1995 como fecha para que el Juzgado dicte la Resolución prevista en el art. 36 de L.C.

VI) Fijar el día 22 de diciembre de 1995 para que la Concursada presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista en el art. 41 de L.C.

VII) Fijar el día 08 de febrero de 1996 para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 39 L.C.).

VIII) Fijar el día 23 de febrero de 1996 para observaciones al Informe General (art. 40 L.C.).

IX) Fijar el día 08 de marzo de 1996 para la Resolución de Categorización (art. 42 L.C.).

X) Establecer en 60 días el período de exclusividad previsto en el art. 43 de L.C., el que comenzará a correr desde la notificación automática de la resolución prevista por el art. 42 de la L.C. hasta el 04 de junio de 1996.

XI) Fijar el día 07 de mayo de 1996 como fecha para que la Concursada presente al Juzgado la propuesta (art. 43 L.C.).

XII) Fijar el día 28 de mayo de 1996 para que se celebre en el Juzgado la audiencia informativa prevista en el art. 45 penúltimo apartado.

XIII) Publíquese por el término de 5 días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, 26 de setiembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 127,50

e) 29/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.548

F. N° 80.871

El Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, sito en Avda. Sarmiento N° 201, P. B., Salta, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. Víctor Esteban Savoy Passini, con domicilio en calle San Juan N° 1029, ciudad, que tramita bajo Expte. N° B-28.824/92. Fijase el día 27 de octubre de 1995 la fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico C.P.N. Eduardo N. López Méndez, con domicilio en Avda. Sarmiento N° 636, 1° Piso, Of. "B", Salta, de lunes a viernes en el horario de 17,30 a 20,30, sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos. Determinase que el Sr. Síndico deberá presentar su informe individual hasta el 15 de diciembre de 1995 y el informe general hasta el día 29 de febrero de 1996. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". Salta, 28 de setiembre de 1995. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 29/09 al 05/10/95

O.P. N° 2.521

F. N° 80.832

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Interina de 1ª Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos "Concurso Preventivo de Norberto Fahd Musa", Expte. N° 8573/94, hace saber que la audiencia de reunión de la Junta de Acreedores ha sido prorrogada para el día 7 de diciembre del corriente año a horas 9 y que la reunión se hará con los que concurran, cualquiera sea su número, en la sede del Juzgado, calle Lamadrid esquina Egües, Orán. San Ramón de la Nueva Orán, septiembre 18 de 1995. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina.

Imp. \$ 42,50

e) 27/09/ al 3/10/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.176

F. N° 80.348

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia, Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Secretaria de la Dra. Cristina Montenegro, comunica que en los autos

caratulados "Quiroga, Justina - Jurisdicción Voluntaria: Adición de Nombre", Expte. N° B-65.848/95, se tramita la solicitud de adición de nombre de la Srta. Justina Quiroga, D.N.I. N° 5.782.000, quién demanda la inclusión en primer lugar del nombre Marisol, en razón de ser conocida en el medio como Marisol Justina

Quiroga. El presente deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses. Podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Salta, 25 de julio de 1995.
Marta Inés Maturana de Haddad, Juez.
Imp. \$ 17,00 e) 29/08 y 29/09/95

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 2.507

F. N° 80.821

RADIO TAXI SAN JOSE S.R.L.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores socios de Radio Taxi San José S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede central, ubicado en pasaje Zorriquetta N° 131 del B° San José de la ciudad de Salta (Capital), el día 14 de octubre de 1995 a las 19,00 Hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Tratamiento de la situación Contable-Administrativo.
- 2°) Aprobación del Balance General, inventario e informe Contable-Impositivo.
- 3°) Aprobación de modificación del Contrato Social.
- 4°) Aprobación del Reglamento Interno.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los Socios.

Nicolás Chaile
Gerente de Comunicación

Juan Vera
Gerente Gral.

Imp. \$ 85,00

e) 26/09 al 02/10/95

O.P. N° 2.484

F. N° 80.765

ESTIRPE S.A.

Llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas

El Directorio de Estirpe S.A. decide llamar a asamblea general ordinaria para el día 14 de octubre de 1995 a horas 09,00 en la sede del Club Social de Campamento Vespucio, en 1° convocatoria. Convoca para la segunda convocatoria para el mismo día a horas 10,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 3°) Consideración del balance general, estado de resultado, estado evolución del patrimonio neto, cuadro anexo, memoria. Informe auditoría y de sindicatura por ejercicio finalizado al 31 de julio de 1994.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5°) Renovación del Directorio y Síndico.

Se informa a los señores accionistas que los estados contables se encuentran a su disposición en la sede social de la Empresa.

Imp. \$ 85,00

e) 25 al 29/09/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.561

F. N° 80.888

CENTRO DE EX-COMBATIENTES DE MALVINAS CONVOCATORIA

El Centro de Ex-Combatientes de Malvinas, Salta convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de octubre del año 1995 a horas 20.30, en el domicilio de calle Córdoba N° 782, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.

2°) Designación de dos socios para la firma del acta.

3°) Lectura de la memoria, balance e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1994.

4°) Pasado 30 minutos de la hora fijada, la asamblea se realizará con la cantidad de socios presentes.

Jorge Alfredo García
Secretario

Héctor Fabián
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 29/09/95

O.P. N° 2.545

F. N° 80.866

CAMARA INMOBILIARIA SALTEÑA

La Cámara Inmobiliaria Salteña, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Anual Ordinaria, a realizarse el día miércoles 25 de octubre de 1995 en la oficina de su domicilio legal de Av. Sarmiento N° 799 - 2° piso, Ofic. N° 2, a horas 21.00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria, balance, estado de resultados e informe del Consejo de Fiscalización del ejercicio N° 14 correspondiente al periodo 1994-1995 comprendido entre el 01 de julio de 1994 y el 30 de junio de 1995.
- 3º) Renovación parcial de autoridades de la Comisión Directiva y Consejo de Fiscalización.

Comisión Directiva	Consejo de Fiscalización
Pro-Secretario	3er. Titular
Pro-Tesorero	3er. Suplente
3er. Suplente	

- 4º) Elección de dos socios para refrendar el acta de asamblea.

Nota: Para participar de la asamblea con voz y voto, los socios deberán estar al día en el pago de sus cuotas sociales al mes de octubre de 1995.

M. Solá de Galvez	Oscar Galagovsky
Secretaria	Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 29/09/95

1995, a las 18 hs. en calle Alvarado N° 1046 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de autoridades.
- 2º) Elección de dos miembros de la Comisión Directiva para perfeccionar el título de dominio del comprador de un inmueble de la Institución.
- 3º) Designación de dos socios para firmar el acta.

Teresa D. Díaz	Angela B. de Echenique
Secretaria	Presidenta
Sin cargo	e) 29/09/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 2.543

De la Edición N° 14.755 de fecha 20/09/95

SECCION ADMINISTRATIVA

Pág. 3.803 - Decreto Sintetizado N° 1.743 del 21/07/95

Art. 1º

Donde dice:

Descripción	Mat. de Inv.
Mochilas Pulverizadoras Marca JACTO,...	

Debe decir:

Descripción	Mat. de Inv.
Mochilas Pulverizadoras	0234 y
Marca JACTO,...	

Sin cargo	LA DIRECCION
	e) 29/09/95

O.P. N° 2.544

R. s/c. N° 7.002

REFUGIO DEL PEREGRINO DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO CONVOCATORIA

El Refugio del Peregrino del Señor y de la Virgen del Milagro convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 23 de octubre de

RECAUDACION

O.P. N° 2.562

Saldo anterior	\$ 110.799,40
Recaudación del día 28/09/95	\$ 1.206,60
TOTAL	\$ 112.006,00